



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Litueche
crecemos juntos

DECRETO EXENTO N° 001244
Litueche, 01 AGO 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que es necesario contar con un Encuestador para el Programa de selección de usuarios de prestaciones Sociales, Registro Social de Hogares para continuar brindando servicio a usuarios, mientras se aprueba Convenio año 2025 entre Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Litueche.
- Que dicho servicio debe contratarse mediante modalidad Prestación de Servicio.
- El Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal N° 21/2025, Sesión Ordinaria N° 4 de Enero de 2025.
- El Certificado de Disponibilidad N°720 de Diciembre de 2024.
- Que, la necesidad de dar continuidad en la atención de público frente a la renuncia presentada por Lucas Madariaga Flores, Atención de Caso del Registro Social de Hogares, es necesario una nueva contratación.
- El Contrato de Honorario de Programa suscrito entre la Municipalidad de Litueche y doña Constanza Meléndez Morales.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el presupuesto 2025, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde". El decreto Alcaldicio N° 2086 del 09 de diciembre de 2024, que delega subrogancia.

DECRETO:

- 1.-**Apruebase** a partir de la fecha de este Decreto la contratación mediante la modalidad Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Litueche y doña Constanza Meléndez Morales, cedula de Identidad N° 21.625.768-5, por un monto total de \$523.333.-impuesto incluido, por 5 meses y a contar del 01 de Agosto hasta el 31 del mes de Diciembre del año 2025,
- 2.- **CARGUESE** el presente gasto al ITEM 21.04.004-Prestacion de Servicios Comunitarios.
- 3.- **INCORPORESE** copia del presente decreto a proceso de correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RCT/LUS/RVS/ICC/ech

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo DIDECO


Romina Cartes Torres
Administradora Municipal





**CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA
SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES
SOCIALES REGISTRO SOCIAL DE HOGARES**

En Litueche, Agosto de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde, Rodrigo Palominos Vidal cedula de Identidad N°13.344.134-4, domiciliado en Cardenal Caro 796, comuna de Litueche y por otra doña Constanza Valentina Meléndez Morales, Cédula de identidad N° 21.625.768-5, domiciliado en calle Manuel Silva s/n de Rapel, comuna de Navidad, convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad ha dispuesto contratar los servicios de doña Constanza Meléndez Morales, ya individualizada, para que realice funciones de Atención de Caso del Registro Social de Hogares.

SEGUNDO: Por el presente acto, la Municipalidad contrata a doña Constanza Meléndez Morales para ejecutar las funciones asignadas, que se contemplan, al menos:

Funciones del Cargo

- Atención de Publico
- Ingresos al Sistema de nuevos registros.
- Realizar actualizaciones, incorporaciones, complementos, rectificación en sistema Registro Social de Hogares.
- Emitir cartolas del RSH.

TERCERO: El trabajo encomendado se realizará entre el 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2025, pudiéndose ser prorrogable por mutuo acuerdo de las partes y si existiera disponibilidad para ello, por el tiempo que se estime conveniente, el que deberá ajustarse a la supervisión técnica, instrucciones, control y evaluación que realice la Ilustre Municipalidad de Litueche, a través de un Supervisor Directo que en este caso será la DIDECO en el marco de las orientaciones técnicas impartidas por el equipo técnico de Programa.

CUARTO: El periodo de contratación será de 05 meses, a contar de la suscripción del contrato y cuenta con un presupuesto disponible de \$2.616.665, impuesto incluido, que serán cancelados en cuotas mensuales de \$ 523.333.-De acuerdo a presupuesto de programa indicado en presupuesto año 2025 de dicho programa.

QUINTO: Jornada laboral en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Litueche. De acuerdo al siguiente horario:

Lunes a viernes

Jornada mañana : 09:00 a 13:00hrs.

Jornada tarde : 14:00 a 17:30hrs.





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento Social



Litueche
crecemos juntos

SEXTO: La forma de pago se realizará cuando el oferente de cuenta del cumplimiento del servicio presentando en forma mensual, previa presentación de lo siguiente:

- Boleta Honorarios a nombre de la I. Municipalidad de Litueche.
- Informe de actividades, el cual deberá ser visado por la Directora de Desarrollo Comunitario.

SEPTIMO: Se deja establecido que cualquiera de las partes puede poner término en forma anticipada a este contrato, sin que ello de derecho a ningún tipo de indemnización.

OCTAVO: El presente contrato no constituye empleo y por tanto no da derecho a ningún beneficio que no sea establecido en este, siendo responsabilidad del proveedor el cumplimiento de las obligaciones sociales y previsionales.

NOVENO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando el original y dos copias en poder de la Ilustre Municipalidad, y una copia en poder del prestador.

DECIMO: Se hace extensivo el cumplimiento íntegro de presupuesto Municipal año 2025, Ítem programa Registro Social de Hogares.



RODRIGO PALOMINOS VIDAL

Alcalde

Cony

CONSTANZA MELENDEZ MORALES



LAURA URIBE SILVA

Secretaria Municipal
Ministro de Fé



Director Control Interno